

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN
Acta de la sesión
EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 3 de FEBRERO de 2011, siendo las 19:30 horas, en el SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO de esta Casa Consistorial, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Lucha, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en Primera Convocatoria citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

GONZALEZ LUCHA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

CONCEJALES

MUÑOZ RISALDE, MARIA CONCEPCION - PARTIDO POPULAR

NAVARRO LOPEZ, JOSE MANUEL - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

LOPEZ GARCIA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA DEL MAR - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

SANCHEZ TORRES, SERGIO
GONZALEZ SEÑORET, NICOLAS
MERCADO SANCHEZ, JUAN

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión, extraordinaria de carácter urgente, celebrada el día 17 de Enero de 2.010, a la que asistieron siete de los nueve concejales que integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTUACIÓN "MEJORA DE ACCESO A SERVICIOS Y CONTENIDOS DE LAS PÁGINAS WEB EN VARIOS MUNICIPIOS.-

Por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó:

Punto Primero.-

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad (4) **MONTIZÓN**

a.2.- C.I.F. (5) **P2306200C.**

a.3.- Clave de identificación (6) : **OB-2010/0000052400**

a.4.- Denominación Proyecto: (7) **MEJORA DE ACCESO A SERVICIOS Y CONTENIDOS DE LA PAGINAS WEB EN LOS MUNICIPIOS DEL CONDADO-SIERRA DE SEGURA (ORCERA, CASTELLAR, MONTIZON, SANTISTEBAN DEL PUERTO), Y SIERRA MÁGINA (BEDMAR, CABRA DE SANTO CRISTO, CAMBIL, LARVA Y TORRES.)**

b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8)

c) Plan o programa de inversión: (9) **PROGRAMA OPERATIVO LOCAL "EL CONDADO-SIERRA SEGURA Y SIERRA MÁGINA " 2010**

d) Número asignado en Plan o Programa: (10)

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) **43.875,00 Euros. (Inversión prevista por municipio 4.875,00 €)**

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución del SUMINISTRO:(12) **43.875,00 Euros (BASE + IVA)**

e.3.- Financiación en Plan:

	%	EUROS
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		10.968,75
9737 FEDER (ADMN. CENTRAL M.A.P		30.712,50
143088 DIPUTACION PROVINCIAL (GTO. NO ELEGIBLE)		2.193,75

TOTAL 43.875

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	EUROS
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		10.968,75
9737 FEDER (ADMÓN. CENTRAL M.A.P		30.712,50
143088 DIPUTACION PROVINCIAL (GTO. NO ELEGIBLE)		2.193,75
TOTAL		43.875

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto y gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO(IVA EXCLUIDO)	18% IVA	GASTO TOTAL
37.182,20 €	6.692,80 €	43.875,00 €

Punto Tercero.- Solicitar que sea la Diputación Provincial de Jaén la encargada de llevar a cabo la contratación de la actuación en los términos previstos en la legislación de contratos de Administraciones Públicas. (13)

Así mismo en caso de que no producirse el ingreso de la aportación municipal aprobada y comprometida se autoriza a la Diputación para que retenga la cantidad correspondiente a la aprobación del Ayuntamiento, de los pagos que por cualquier concepto efectúe la Corporación Provincial

Punto Cuarto.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) **243,75 €.**

Dicho importe se corresponde a la aportación prevista y aprobada por Resolución de la Alcaldía de 19 de marzo de 2010.

TERCERO.- PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2011.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, la Diputación Provincial aprobó en el Pleno de la Corporación, de 30 de diciembre de 2010, la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2011, siendo pues, necesario, que en el expediente que incoe dicha Corporación Provincial, consten las obras o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2011, tomando como base una asignación de 94.895,15 € y que corresponde a la asignación establecida por Diputación.

El órgano competente de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Aprobar y proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2.011 las siguientes obras:

- EN EL NUCLEO DE ALDEAHERMOSA: "PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO EN CALLEJÓN DE LAS FLORES DE ALDEAHERMOSA" por un importe de 32.000,01 euros (IVA incluido), optando por que el proyecto técnico sea redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, D. Jesús Llaveró González, y que el sistema de ejecución sea por administración.

- EN EL NUCLEO DE VENTA DE LOS SANTOS: "PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO C/MINADO Y C/SAN ISIDRO DE VENTA DE LOS SANTOS", por un importe de 32.000,01 euros (IVA incluido), optando por que el proyecto técnico sea redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, D. Jesús Llaveró González, y que el sistema de ejecución sea por administración.

Se adjuntan memorias descriptivas y valoradas de las obras propuestas.

Segundo.- La/s actuación/es se realizará/n por el propio Ayuntamiento.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal a dichas obras por importe del 8,49 por 100 con cargo al presupuesto del 2011, asumiendo el compromiso de financiación para la parte no subvencionable del presupuesto.

Cuarto.- No se precisa de asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del Proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada. Y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

Quinto: Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Corporación para el año 2011, los siguientes servicios municipales no financiados con tasas, ni precios públicos:

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se adjunta memoria descriptiva del servicio, con indicación de sus prestaciones, previsión de costes y fuentes de financiación.

Sexto: Comprometer el gasto de la aportación municipal para el servicio o los servicios propuestos por importe del 8,49 por 100 con cargo al presupuesto del año 2011, **asumiendo el compromiso de financiación** para la parte no subvencionable.

CUARTO.- APROBACIÓN PROYECTO INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE 2010, DENOMINADO "ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE NUEVA URBANIZACIÓN, EN ALDEAHERMOSA.-

Por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó:

Punto Primero.-

- a) Referencia de proyecto que se aprueba:
 - a.1.- Localidad (4) **Montizón**
 - a.2.- C.I.F. (5) **P-2306200-C**
 - a.3.- Clave de identificación (6) **10.100.062.0076**
 - a.4.- Denominación Proyecto: (7) **"ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE NUEVA URBANIZACIÓN, EN ALDEAHERMOSA"**
- b) Categoría/nombre redactor Proyecto:(8) **INGENIERO TÉCNICO**

INDUSTRIAL D. MARTÍN OCAÑA TORRES.

c) Plan o programa de inversión: (9) **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN**

d) Número asignado en Plan o Programa: (10) **76**

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: (11) **47.447'58 Euros.**

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por **CONTRATA:**
(12) 47.447'58 Euros. (BASE + IVA)

e.3.- Financiación en Plan:

	%	IMPORTE IVA Excluido	IVA 18% S/ 65% P.E.M.	IMPORTE IVA Incluido
AYUNTAMIENTO	8,49	3.415,30	614,75	4.030,05
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	91,51	36.794,52	6.623,01	43.417,53

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	IMPORTE IVA Excluido	IVA 18% S/ 65% P.E.M.	IMPORTE IVA Incluido
AYUNTAMIENTO	8,49	3.415,30	614,75	4.030,05
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	91,51	36.794,52	6.623,01	43.417,53

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto y gasto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	18% IVA S/65% P.E.M.	GASTO TOTAL
40.209,82	7.237,76	47.447'58

Punto Tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas para la tramitación y ejecución de obras servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por acuerdo plenario de la Diputación de 29 de enero de 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.2002) así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir al pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

Punto Quinto.- Se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya de hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

Punto Sexto.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de (14) 4.030,05 € (BASE+IVA).

QUINTO.- PRÓRROGA DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL MONTE "EL SOBRANTE"

A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la sesión, el asunto se dejó sobre la mesa.

SEXTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN DE U.E.D.

"Visto que con fecha 3-11-2010, por el Sr. Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de **UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE MONTIZÓN** mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación en la imposibilidad de gestión directa de referido servicio, de conformidad con el expediente de constitución del servicio público previamente aprobado y con el reglamento del servicio, el anteproyecto de explotación.

Visto que, dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, ya que el elemento económico no es el esencial para la adjudicación de dicho servicio.

Visto que con fecha 4-11-2010, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 8-11-2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 12-11-2010, por Resolución de la Alcaldía, se acordó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 25-11-2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 29-11-2010, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna o se justificó, dada la naturaleza del servicio, la no necesidad de retención de crédito.

Visto que mediante acuerdo de pleno de fecha 14-12-2010 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la gestión del servicio público de **UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE MONTIZÓN** mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 17-12-2010 se publicó anuncio de licitación, por plazo de 15 días naturales, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las

proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 07-01-2011 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de MACROSAD, S.C.A.

Visto que con fecha 17-01-2011, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa MACROSAD, S.C.A.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 28-01-2011, el licitador MACROSAD, S.C.A., constituyó garantía definitiva por importe de 100,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a la empresa MACROSAD, S.C.A., el contrato de gestión de servicio público de **UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE MONTIZÓN**, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo de pleno de fecha 14-12-2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 288 de fecha 17-12-2010 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Estimar como no necesaria la autorización de disposición de fondos, dada la naturaleza del servicio.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional, en su caso, por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a la empresa MACROSAD, S.C.A., adjudicataria del contrato, el acuerdo que se tome por el Órgano de Contratación y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la fecha y hora que se determine por el Alcalde-Presidente conforme a la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. Publicar, en su caso, la formalización del contrato de gestión del servicio público de **UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE MONTIZÓN** en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de

cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del acuerdo del Órgano de Contratación.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Remitir, en su caso, al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVA A APROBACIÓN CUENTA GENERAL Y ESTADOS ANUALES EJERCICIO 2009.-

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del Informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 14-12-2010, a la que asistieron los cuatro miembros que, de derecho, la integran, tres del Grupo del PSOE y la Portavoz del Grupo del P.P.

La Cuenta General y los Estados Anuales referidos se han expuesto al público mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº. 2, de fecha 4-01-2011, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a los documentos RESUMEN GENERAL DE TESORERÍA Y RESULTADO PRESUPUESTARIO del referido ejercicio, manifestándose que toda la documentación relativa a las referidas cuentas se encuentran a disposición de todos los ediles para que, si así lo desean, puedan ser examinadas.

No suscitándose debate sobre el asunto, por el Sr. Alcalde-Presidente se ordena se someta el asunto a votación de los presentes, dándose el siguiente resultado:

Seis votos (6), de todos los miembros de la Corporación presentes en esta sesión, cinco del Grupo del PSOE y uno, la Portavoz del Grupo del P.P., a favor de la aprobación de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2009, conforme a la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas.

OCTAVO. COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo ninguna.

Y No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20,30 del día 3 de Febrero de 2011, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Antonio González Lucha	Fdo. Benito Garzón jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 3 de FEBRERO de 2011, ocupa 11 folios al modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario